

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 ABR. 2011

Resolución Ejecutiva Regional N° 000217

Callao, 13 ABR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS

El Memorandum N° 259-2011-GRC-GGR, de 13 de abril de 2011, de la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO

Que, mediante documento de vistos la Gerencia General Regional sancionada al Abog. Daniel Alberto Bellido Moy, Gerente Regional de Desarrollo Económico con una suspensión de labores por el plazo de tres días, que serán computables a partir de la fecha, por lo que es necesario encargar las funciones de dicha Gerencia a un servidor público;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales: Ley N° 27867;

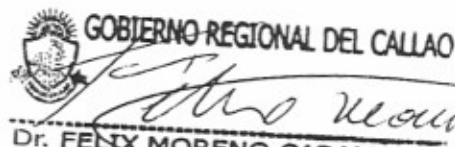
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Segundo Artemio Pereda Rondoño, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a partir de la fecha hasta el 15 de abril del 2011, mientras que el Titular Abog. Daniel Alberto Bellido Moy cumpla con la suspensión de labores impuesta.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMEN BARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE